

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO



AÑO 7

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 12 de Abril de 1884.

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigira á la administracion del periodico.

NUM. 355

ECOS DE TRIVES.

Los conservadores, izquierdistas y republicano-zorrillistas de Trives aparecen y se presentan unidos, acatando y reverenciando á su jefe y protector el actual subsecretario de Gracia y Justicia.

No era un secreto para nadie en aquel distrito que la creacion del comité izquierdista, constituido bajo la presidencia del consecuente conservador don Leonardo Perez, con otros elementos del mismo partido, fué iniciada por el marqués de Trives. Cuando izquierdistas y conservadores se hallaban en la oposicion y se ignoraba quien habia de heredar á los constitucionales, el Marqués pretendia recobrar su perdido prestigio en el país bajo la influencia de uno ú otro partido.

Se habló en *El Eco* de esta burda trama, y el presidente del comité negó terminantemente en *El Clamor de Galicia* su afinidad con los conservadores.

Tratando de dar una prueba de su entusiasmo por la causa izquierdista, el comité celebra con gran alborozo el advenimiento de su partido al poder. Son derrocados los izquierdistas por los conservadores, y los mismos individuos de ese comité celebran con el mayor regocijo tan fausto acontecimiento. Nacer y morir es para ellos una misma cosa, todo es motivo de alegría. Verdaderos taures políticos juegan siempre á cartas vistas.

En la manifestacion de entusiasmo tan humillante como servil, solemnizando el advenimiento del señor Cánovas del Castillo al poder, y por ende el del señor marqués de Trives, cuyo retrato pasearon triunfalmente al repique de campanas, tributándole honores régios, se confundieron conservadores, izquierdistas-conservadores ó conservadores-izquierdistas y republicanos-zorrillistas. Y de estos últimos nada menos también que el presidente y demás individuos que componen el comité, los que hacen aun alarde de sus ideas inquebrantables—como ellos dicen—esencialmente republicanas, mas no por eso dejaban de ma-

nifestar su alborozo y tomar parte en los vivas que se dieron al rey, á Cánovas del Castillo y al marqués de Trives.

Tampoco su republicanismo les retraía ni les retrae de tomar parte en las reuniones del partido conservador ni de aprontar su contingente para sufragar los gastos que se hicieron en los festejos celebrados, ni para solicitar y obtener despues en favores y destinos el premio de sus servicios y de su adhesion al marqués de Trives en que todos, conservadores, izquierdistas y zorrillistas, ven la personificacion de la única idea que cada grupo representa, comun á todos y que no es otra mas que la de satisfacer su voraz apetito.

En prueba de esto, obsérvese que al presidente del comité izquierdista se le repone en el destino de secretario del ayuntamiento sobreseyéndose en un expediente incoado para su destitucion; se provee en un cuñado suyo la administracion de Rentas, que será un administrador *in nomine* por carecer de condiciones para su desempeño, el cual correrá á cargo del secretario, y se nombra á su hermano para la plaza de alcaide segundo de la cárcel; por manera que el celo izquierdista del presidente del comité don Leonardo Perez es recompensado con tres destinos concedidos por el marqués de Trives.

Al vicepresidente del mismo comité izquierdista don Pedro Alvarez se le concede una credencial de 6.000 reales para su hijo don César, con destino á la intervencion de Hacienda de esta provincia y todos ó casi todos los individuos del comité son distinguidos por el marqués de Trives con alguna gracia.

Otra cosa igual sucede con los del comité zorrillista, cuyo presidente, don Ulpiano Alonso, ha sido agraciado por el marqués con la plaza de director de los baños de Coreonte (Santander) esperándose en breve otros destinos para sus hermanos y demás individuos del comité.

Nada diremos de otros destinos que han recaído en conservadores no resellados, porque esto despues de todo, nada tiene de particular, habi-

da consideracion á los procedimientos que emplea este partido.

Fíjense pues solo nuestros lectores en los ejemplos de dignidad y moralidad políticas que ofrecen los individuos de los comités izquierdista y zorrillista de Trives.

¿Se atreverán aun sus presidentes á intentar convencernos de su consecuencia política en favor de sus respectivos partidos? Es muy posible, porque continúan siendo suscritores de *La Izquierda Dinástica* y de *El Porvenir*.

El del último, tal vez nos diga también que á la faz del pueblo de Trives, confesó sus convicciones republicanas en la memorable manifestacion monárquico-conservadora; pero añadió enseguida que se congratulaba y daba al país la enhorabuena por el advenimiento al poder del partido conservador y del marqués de Trives. Explíquenos, si quiere, ese laberinto, republicano-monárquico que solo él puede ser capaz de comprender, porque creemos que será el único zorrillista y el único liberal que se congratule por el advenimiento al poder de un partido reaccionario.

LOS AMIGOS DE LA PRENSA

En la serie de persecuciones que la prensa está sufriendo conviene que se conozca perfectamente á los autores para que la opinion pública pueda formar juicio exacto y acabado acerca de quiénes son los que más se distinguen en la campaña emprendida para hacer imposible el derecho del escritor.

Aparte de los gobernadores que se han distinguido en la aplicacion de la ley provincial á los periódicos y á cuyo frente debe figurar el señor conde de Toreno, es preciso no perder de vista á los funcionarios del orden judicial que por no resistir las imposiciones del poder o por exceso de celo no titubean en mostrar contra la prensa una predileccion que debe ser agradecida por todos y pagada como se merece.

Entre otros funcionarios de justicia ha llamado justamente la atencion de muchas personas que persiguen estos asuntos la conducta del señor fiscal del Supremo, conservador decidido y poco amigo de la prensa y de los periodistas.

El señor fiscal del Supremo, que no ha asistido en el alto Tribunal á la vista de causas tan importantes como la del Salar ni á causas de tanta trascendencia y de índole tan política como la de *La Mano Negra*, no pierde vista en lo que se trate de un periódico, así sea por el más insignificante de los delitos en él estampados. Así lo hemos oido, y la presencia de un fiscal de la Audiencia en el acto que motivó la prision del señor Comenge, viene á dar cuerpo al rumor indicado.

El señor fiscal del Supremo es un conservador demasiado celoso.

En las últimas Cortes discutió á puñetazos sobre el pupitre, como de costumbre, la ley de policia de imprenta, siendo el único que se atrevió en el Congreso á romper la última lanza en defensa de aquella absurda ley del señor Romero Robledo que llevó á los últimos límites la represion contra la libertad del pensamiento.

La prensa es su manía y ha venido á constituir su especialidad en el alto cargo de que se halla investido. A la prensa dedica sus tareas, y á él se deben, segun se cuenta, algunas notables invenciones en los procedimientos.

Quizá la absurda recojida de los moldes de *El Progreso* haya salido de su cabeza; quizá la segunda recojida del artículo denunciado sea obra suya; pero aun se tiene por mas cierto que á su inspiracion se debe lo acontecido con el señor Comenge, detenido por sorpresa, sin admitirle fianza de ninguna clase y por medio de un auto que el juez tuvo que firmar, aun conociendo todo lo absurdo de los considerandos.

Para el señor Fiscal del Supremo ya no hay causas importantes mas que aquellas que se refieran á delitos por medio de la imprenta. En todo lo demás cree innecesario su valioso y personal concurso, con lo cual indudablemente presta al Gobierno conservador verdaderos servicios.

Esto es muy plausible desde el punto de vista del correccionario, pero nos parece que la misión del fiscal del Tribunal Supremo no es servir á un Gobierno ni servir á un partido, sino otra mucho más elevada que no tenemos necesidad de señalar, porque demasiado la debe conocer el interesado.

(De La Iberia.)

Miscelánea.

La Gaceta ha publicado una real orden de Gracia y Justicia dictando las siguientes reglas á que han de ajustarse los depositarios de la fe pública en materia de elecciones, ya sea de diputados á Cortes, senadores provinciales ó municipales:

1.ª Que los notarios requeridos para dar fe de los hechos que ocurran con motivo de las elecciones, ya sean de diputados á Cortes y senadores, ya provinciales, ya municipales en el caso que se les impida ó intente impedir, por cualquier medio, el libre uso de sus funciones, levante acta en que se haga constar el hecho de la resistencia ó atentado, con expresión clara de quienes sean sus actores, la autoridad ó cargo que éstos ejerzan y todas las demás circunstancias que conduzcan á formar exacto y completo concepto de los hechos.

2.ª Que dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el hecho libren en papel de oficio y remitan un testimonio literal del acta al juez de instrucción del partido, otro testimonio al presidente de la Audiencia y otro á este ministerio, acompañando á este último el oportuno documento, en que conste la fecha y la hora de la entrega en el correo de las plicas de dichos testimonios.

3.ª Los jueces de instrucción tan pronto como reciban el testimonio del acta, procederán á la formación de causa contra los que aparezcan responsables, dando cuenta también dentro de veinticuatro horas al presidente de la Audiencia y á este ministerio, con expresión del día y de la hora en que se ha entregado el testimonio.

Y 4.ª Los jueces de instrucción y los notarios serán personalmente responsables de la falta de cumplimiento de estas disposiciones.»

A consecuencia de la tirantez de relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno italiano, han vuelto á reproducirse los rumores relativos á la posibilidad de que en un plazo más ó menos breve, pero nunca muy remoto, S. S. adopte la gravísima resolución de abandonar la ciudad Eterna. Estos rumores, que de algunos días á esta parte habían cesado casi completamente tomaron otra vez cuerpo y visos de verosimilitud en vista de la llegada á Roma de un personaje cuyo nombre no se indica, pero á quien se supone portador de una misión del príncipe de Bismarck, que después de haber conferenciado con el ministro de Prusia cerca del Santo Padre, fué recibido

en el Vaticano, desde donde se encaminó nuevamente á Alemania.

Los periódicos católicos que se ocupan en este asunto dan á entender que se trata en efecto, del viaje de S. S., pero se abstienen de comunicar detalles que arrojen alguna luz sobre esta particular, objeto de todas las conversaciones.

No falta quien, creyéndose bien informado, asegura que el incógnito personaje alemán ha visitado al Papa con el único objeto de manifestarle que en el caso de que se decidiese á salir de Roma, Alemania interpondría su poderosa influencia para que se le concediese la soberanía de Jerusalén, á fin de que pudiera establecerse definitivamente la Santa Sede en la ciudad cuna del cristianismo. Se ignora cual haya podido ser la respuesta de S. S.; pero, según informan á un periódico francés, todo hace creer que no consentirá con abandonar á Roma si perdiera la esperanza de volver á ella. No es una nueva capital del Pontificado, sino un asilo provisional lo que en último caso se decidiría á aceptar fuera de Italia.

Dicen que como asilo Jerusalén está demasiado lejos del centro de los países católicos, y que además tiene otro grave inconveniente: el de hallarse rodeado de naciones que profesan las religiones mahometana, griega, ortodoxa y budista. Por otra parte, no se tiene completa seguridad en que el imperio otomano se decidiese á ceder al Papa la soberanía de Jerusalén, y es casi seguro que Rusia, potencia cismática, opondría seria resistencia á la realización del proyecto de que se trata.

Las acciones del ferro-carril de Orense á Vigo se cotizaron en la Bolsa de Barcelona el día 31 de Marzo, quedando á 25.65 dinero y 25.85 papel con el cupón núm. 9.

Las obligaciones, emisión 1880 y 1882 á 47 dinero y 47.25 papel; cupón Enero 1884.

Ha sido nombrado secretario general de la Universidad de Santiago el redactor de *El Libre don* don Alfredo Brañas.

Revista de Tribunales

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

EXTRACTO DE LOS JUICIOS ORALES Y PÚBLICOS CELEBRADOS DESDE 1.º DE FEBRERO HASTA LA FECHA

Causa instruida contra Alejos Rodríguez y Manuel Gandarela y sustanciada en el Juzgado de instrucción de Ribadavia, sobre envenenamiento de José Gandarela, su mujer Ciyetana Taboada y una niña llamada Ramona Vazquez.

(Continuacion)

La pena en que ha incurrido Alejos Rodríguez es la de muerte, así como Manuel Gandarela en la de

tres años de prisión correccional. Nada más le resta al ministerio público; ha terminado su cometido y bien le consta que el Tribunal á más de justo es piadoso. ¡Qué esa piedad sirva para templar la dureza del precepto escrito!

Presidente.—El abogado defensor de Manuel Gandarela tiene la palabra.

El señor Fernandez Cid, don Antonio, (por Manuel Gandarela en solicitud de que se le absuelva libremente).—Parece que acabamos de asistir á un juicio en la gran ciudad de Babia, tales fueron de ineptos los testigos que han desfilado estos días ante el Tribunal. Todos han podido observar su ignorancia rayana con la imbecilidad y bien se echa de ver que sus declaraciones han de ser miradas con desdén por la Sala.

Los hechos que ha expuesto el ministerio fiscal al comenzar su informe se apartan en todo de la realidad. La presencia de mi defendido en casa de José Gandarela tiene completa justificación y fácil me será probarlo. Alejos Rodríguez, que reclama en muchas ocasiones los servicios de su pariente, como éste se vale igualmente de la ayuda de aquel en sus quehaceres del campo, manda á Manuel Gandarela el domingo 4 de Marzo de 1883 á casa de José con el fin de que avise á éste para una faena agrícola. Llega en ocasión de que va á salir á misa el José, le da el recado y cumplido ya el encargo de su tío Alejos, permanece en casa de aquél. Vuelve el José de misa, se desayunan él, su mujer y la niña Ramona Vazquez é invitan á mi defendido; éste, que no gusta de la leche, no acepta el convite y si un poco de pan que come tranquilamente en compañía de las mencionadas personas, hasta que sintiéndose éstas repentinamente indispuestas comienzan á quejarse y á provocar, situación que, como es naturalísimo que suceda, sobrecoge al chico que concluye por lanzarse á la calle en busca de gente que vaya á auxiliar á los enfermos. No encuentra á nadie y entonces emprende el camino de Orosa, residencia de su tío Alejos, y al llegar anuncia á éste que se han puesto un poco malos en casa de José. Ya veis cuán lejos está este cuadro veraz del imaginario que ha descrito el ministerio público en su acusación.

¿De que se trata aquí? ¿De un envenenamiento concebido por Alejos Rodríguez y realizado por Manuel Gandarela? En manera alguna. Tenemos en primer lugar, los dictámenes de los profesores médicos, del sumario, de los que se deduce que la autopsia de la niña Ramona Vazquez no les ha ofrecido elementos claros, evidentes de juicio acerca de la causa ocasional de su muerte; dictámenes que han confirmado aquí estos días en sus declaraciones ante la Sala. El señor Fontan ha comenzado por asegurar que le fuera imposible de todo punto, igual que á su compañero de profesión, averiguar con toda exactitud el secreto de la muerte de Ramona Vazquez, y ha concluido diciendo que la intoxicación no presenta á los ojos de la ciencia médica caracteres enérgicos tales que puedan diferenciarla de una porción de enfermedades, como el có-

lera, en las que se advierten síntomas, efectos análogos á los producidos por los agentes tóxicos. Si de los dictámenes escritos y orales de los facultativos pasamos al dictamen pericial de los químicos veremos que la duda sube de punto. En efecto, señor Presidente, de la lectura dada á ese documento hoy mismo por la secretaria, aparece manifiesta, como no puede menos, la imposibilidad absoluta en que se ve la ciencia de suscribir una conclusión categórica firme que resuelva el difícil problema del análisis. No dicen, no, los hombres de la ciencia: hemos encontrado en las entrañas de Ramona Vazquez, sometidas á repetidos ensayos, una sustancia extraña y ese cuerpo extraño es el arsénico; dicen solamente: sospechamos que esa sustancia sea el ácido arsenioso.

Pero aun dejando á parte las declaraciones de los médicos y el dictamen pericial de los químicos, podemos llegar á probar que aquí no se trata de un delito de envenenamiento.

(Continuará.)

Ecos

Nuestro ilustrado colega *El Imparcial* esperaba con impaciencia la llegada del correo para saber cuales eran las *otras cosas*, que además de la multa de 500 pesetas, habia acordado contra nosotros el ya célebre en las crónicas de la prensa Gobernador civil de esta provincia.

La Concordia, ilustrado diario de Vigo, no ocultó el asombro que le produjera el ver en la comunicación dirigida á nosotros por el señor Bugallal consignada la amenazadora frase *entre otras cosas*, y á la mayoría de nuestros colegas no le ha pasado desapercibida esa indirecta que á guisa de espada de Damocles levantaba el señor Bugallal sobre nuestra cabeza.

Dios bien sabe las mortificaciones que nos hemos impuesto al no revelar inmediatamente á nuestros queridos compañeros este *secretillo de provincia*, el portentoso descubrimiento de un nuevo sistema de hacer política, debido á los instintos é ingénio del notario de Puenteareas que al presente funciona de gobernador civil. Pero como sabemos el terreno que pisamos y como no pertenecemos además al número de los que se ahogan en poca agua, esperamos para informar plenamente á nuestros colegas á que los hechos y los dichos se confirmasen. Y en efecto, llegó la oportunidad y podemos ser explícitos.

El número de nuestro periódico correspondiente al 22 de Marzo próximo pasado, que ha tenido el privilegio de excitar la bilis del señor don José Ramon Bugallal y que le sirvió de revulsivo como si fuese impreso en papel epispástico, se presentó en el Gobierno civil firmado como todos con el apellido *Carvajal*.

Al tomar declaración á nuestro director los inspectores de orden público, éste manifestó sin vacilar que reconocia como auténtica la firma, por mas que como de costumbre desde que, como es público y notorio, está imposibilitado de firmar, la echara su señora esposa á su nom-

lira y por su orden expresa, conforme lo viene haciendo en todos los documentos extra-judiciales por merecerle la mas omnimoda confianza, y que se ratificaba en el contenido de dicho número. Y nuevas declaraciones a la esposa de nuestro director o iguales manifestaciones.

El señor Bugallal que no por ejercer de Gobernador dejó de ser escritor, vió en perspectiva un proceso, se imaginó que así podía *apretarnos las clavijas*, como dice el vulgo, de refleje ya que no directamente, y por mas que el sentido comun ha debido advertirle que no existiendo daño de tercero ni lesión de derecho alguno, ni deseo de eludir la ley, no existia delito—asómbrense nuestros lectores.—denunció al juzgado de instrucción el hecho como presunto delito de *suplantacion de firma*, sin recordar que el mismo Diccionario de la Academia de la lengua española, protesta, dadas las circunstancias y condiciones del hecho, contra semejante presuncion.

Por esta causa y figurando como primera pieza del sumario el número de EL ECO DE ORENSE en el que según opinion de S. S. faltáramos al respeto debido a su autoridad, patentizando así su origen, ha sido declarada procesada, según acto notificado por el juzgado de instrucción, dona Rosina Sanchez Gomez, esposa de nuestro director don Valentin L. Carvajal.

La originalidad de la iniciativa de la cuestion dejámosla íntegra al señor Bugallal, seguros de que pocos han de disputársela y de que ningún gobernador civil ha de secundarle, porque solo como un fenómeno extraordinario podrá darse el caso de que una persona constituida en autoridad haga blanco de sus resentimientos ó pasiones de partido en una señora agena por completo a las luchas de la política y que no se ocupa mas que de los cuidados y atenciones de su familia.

Y no tenemos para que añadir una palabra mas, que la conciencia pública ya se ha apoderado del asunto y lo juzga como se merece, incluso los mismos correligionarios del señor Bugallal que no ocultan su desagrado y consideramos tambien inútil declarar que esta segunda de las *otras cosas* que para corregirnos ha acordado el Gobernador civil de la provincia, ni nos intimida ni nos molesta: por el contrario nos da alientos para proseguir en la campaña emprendida, nos fortalece en la creencia de que están de nuestra parte la razon y la justicia, nos proporciona el conocimiento de que nuestras censuras producen efecto en el ánimo de su señoría y lejos de deprimirnos nos ha concedido un título de gloria al que no podíamos aspirar, porque gloria es y grande para nosotros esta demostracion palmaria, elocuentísima indisputable de que estamos fuera del alcance de los tiros del señor Gobernador civil y que somos inespugnables a los ataques del poder oficial armado de punta en blanco para hacernos prisioneros de guerra.

Esto constituye un legítimo orgullo para unos modestos periodistas de provincia.

Quedan enterados nuestros colegas y aunque como a *El Correo* les parece inverosímil lo que pasa, es una

verdad como un templo que la última denuncia del Gobernador civil de la provincia de Orense don José Ramon Bugallal ha recaído sobre una señora que no hizo mas que echar una media firma a nombre, por imposibilidad y por orden expresa de su esposo.

Mañana inaugurará sus tareas en el teatro de esta capital la compañía dramática que dirige el primer actor don Manuel Catalina, poniendo en escena la aplaudida obra del señor Blasco, en tres actos y titulada: *El Anzuelo*.

El jueves próximo tendrá lugar la primera representacion del drama *La Pasionaria* de don Leopoldo Cano, que ha merecido los unánimes elogios de la prensa y las más entusiastas ovaciones del público.

Ha salido de Badajoz con direccion al Ferrol, desde donde emprende a su viaje a esta capital, el tesorero de Hacienda de la provincia, don Manuel Diaz Tinoco.

Dícese que ha sido suspendido el alcalde de Laroco y que la suspension se le ha notificado el día 3 del corriente, es decir, dentro del período electoral.

Cortamos de *El Libredor*:

«O Tio Marcos d' a Portela, continúa su campaña en verso y prosa contra *San Bugallo bendito*, como él dice, esto es, contra el señor gobernador civil de aquella provincia, don Ramon Bugallal.

A veces le dice tantas cosas y con tan buena sombra que se nos figura que el señor gobernador no ha de pasar buen rato.

Andese con cuidado o señor Marcos que a lo mejor le pueden obligar a soltar *os cadelos*»

Solo el afán de presumir de bien enterado en materia de santos pudo inducir al estimado colega a emprender la arriesgada empresa de penetrar en la intencion *d' o noso veciño O Tio Marcos*.

Nosotros no caíamos en la cuenta, ¿y cómo habíamos de caer si para nosotros el señor Bugallal no tiene ni un pelo de santo?

Por supuesto, dicho sea con el respeto debido a su autoridad y a prevencion de otra multa de 500 pesetas.

Para el día 17 está convocada a reunion extraordinaria la Excelentísima Diputacion de esta provincia con objeto de discutir y aprobar los presupuestos del ejercicio venidero.

Hemos recibido la visita de un nuevo diario que ha comenzado a ver la luz pública en Vigo.

Deseamos al colega todo género de prosperidades y que no encuentre en su camino con un Poncio que echando mano del art. 22 de la ley

provincial le imponga una multa de 500 pesetas.

Anteayer hemos enviado al director de *La Iberia*, señor Sanchez Pastor, poder legalizado en forma y otorgado a favor de los procuradores designados por la comision ejecutiva de la prensa, con el propósito de que interpongan ante el Tribunal Supremo, si procede, querrela contra don José Ramon Bugallal, Gobernador civil de la provincia de Orense, por la extralimitacion de atribuciones y contravencion de lo preceptuado en la ley especial de imprenta, en que a nuestro entender ha incurrido al imponernos 500 pesetas de multa por supuestas faltas inferidas a su autoridad.

Ha fallecido en Vigo el señor don Angel de Lema y Marina, propietario y fundador del *Faro*.

El señor Lema con su laboriosidad y constancia ha venido sosteniendo hasta elevarlo a la altura en que hoy se encuentra el decaño de los periódicos gallegos, distinguiéndose siempre por el interés que reveaba por los adelantos de nuestra region, los que merced a sus indicaciones encontraban en las columnas del *Faro* un decidido y entusiasta apoyo.

Como persona, gozaba entre sus convecinos de un crédito irreprochable, y era generalmente estimado.

De todo corazon nos asociamos al dolor de su desconsolada familia, haciendo votos por el eterno descanso del alma del finado.

En la seccion de *Miscelánea* del presente número publicamos el real decreto del ministerio de Gracia y Justicia en el que se dan instrucciones a los notarios acerca de los procedimientos que han de seguir en las próximas elecciones.

Consideramos tan acertada como oportuna la disposicion del señor Silvela porque de ser practicada, con-

tribuirá en nuestra provincia a impedir que sean ineficaces las gestiones de los diputados de oposicion para sostener sus derechos y no presenciaremos las alcaldadas y las grotescas escenas en que son tan pródigas las elecciones celebradas bajo los auspicios del Gobierno conservador.

Ante el testimonio de la fé pública, expresado libremente, los alcaldes que no cuenten con votos, no se atreverán a proporcionárselos por medio de las trapisondas y escamoteos de todos conocidos.

La dificultad está en que los diputados de oposicion encuentren un notario para cada colegio.

En el tren de esta madrugada ha salido con direccion a Madrid nuestro querido amigo el ex-diputado a Cortes por el distrito de Trives, don Gil Maria Fabra.

Durante su breve permanencia en esta capital ha sido visitado por numerosas é influyentes personas del distrito que acaba de representar, así como por numerosos amigos políticos de diferentes localidades.

Telegrama

Madrid 13

Desmientese tome incremento insurreccion Cuba.

Dícese que Zorrilla abandonó Suiza.

Imp. de EL ECO DE ORENSE

D. CARLOTA CORREA DE PRADO

ofrece sus servicios al público en la profesion de

solfeo, piano y canto.

SOLFEO: en su casa y a domicilio.
PIANO: a domicilio.

Precios convencionales.

Calle de Puerta de Aire, núm. 27, primer piso.



EL SEÑOR

DON ANGEL DE LEMA Y MARINA

CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III

ha fallecido en Vigo [el 9 de Abril de 1884.

R R P

Su esposa, hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, ruegan a sus numerosos amigos se dignen encomendarlo a Dios.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

CARRETELA Se vende una en las mejores condiciones con su correspondiente atalaje, todo nuevo. En estaimprenta dará n razon.

MENESTRA, MENESTRA MENESTRA

Tipos populares de Galicia, dibujados por Guisasola, y versos de los mas notablespoetas gallegos.

Se vende en la librería de A. Martinez, Luchana 16 Coruña, á 2-50 pesetas y se remite á fuera certificado enviando tres pesetas.

BRONQUITIS, TOS
Catarros Pulmonares
del PECHO
RESFRIADOS y Debilidad del Mismo

TISIS, Asmas
Curacion rapida y cierta por las

GOTAS LIVONIENNES

de TROUETTE-PERRET

con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vias respiratorias*, está recomendado por las celebridades medicales como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

Farmacia

Acreditada, en buen sitio y magnifico local, se vende en Madrid en ventajosas condiciones.

Dirigirse á don Luis de Casañ, Magdalena, 27, Madrid-

LA UNION
Y
EL FÉNIX ESPAÑOL

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)

Compañía de seguros reunidos
GARANTIAS

Capital social
48.000.000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas

106.319.768,47 Rvn.

Esta gran compañía nacional cuyo capital de 48 millones de reales no nominales si no EFECTIVOS es superior al de las demás compañías que operan en España; aseguran contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de *rvn. noventa millones nueve cientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiuno, sesenta y ocho cts.*

Representante en Orense: D. Abelardo Moreiras, calle de San Pedro, núm. 29.

Las máquinas de coser
de la fábrica

SEIDEL NAUMANN

DRESDE

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio más alto conferido á máquinas de sistema conocido

La Medalla de oro
mientras que las máquinas de la Compañía fabril Singer llamadas "legítimas" NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacen de calzado.

Gran almacén musical é instrumental

DE

RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.

ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.